INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO DE PROPUESTAS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-16-2020

Objeto: "**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL SUMINISTRO DE HIDRATACION PARA LAS REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA.**"

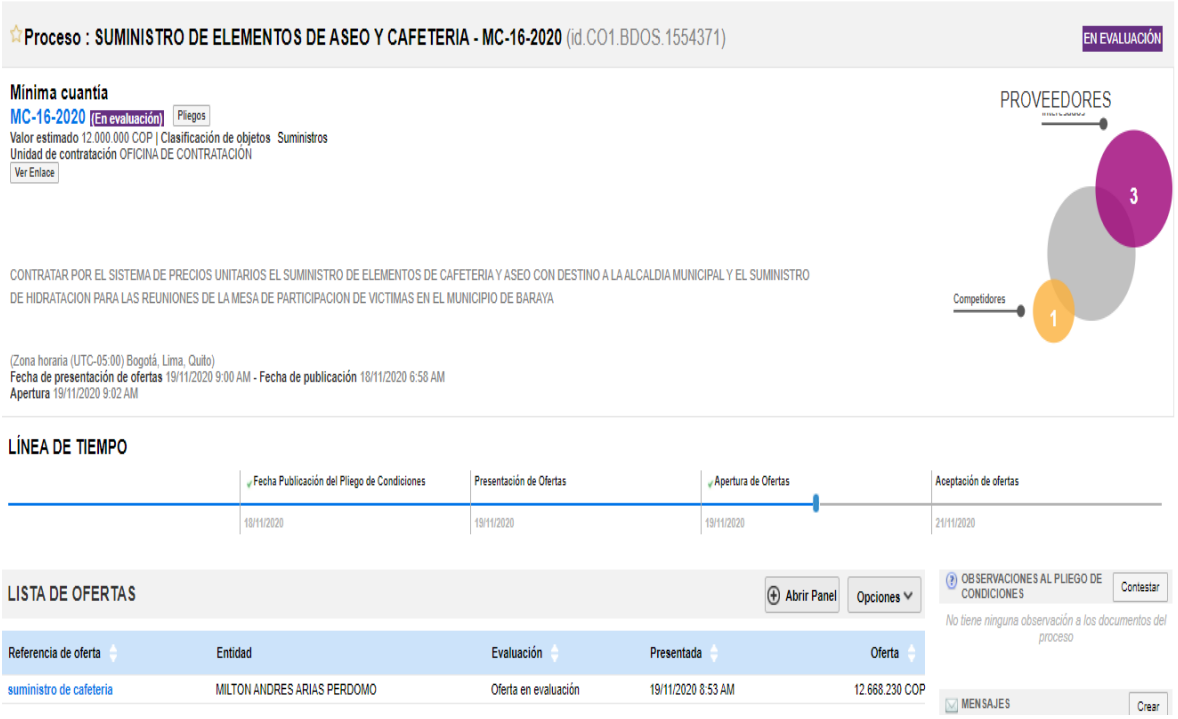
En la oficina de Contratación la Alcaldía de Baraya Huila, ubicada en la Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2020, los abajo firmantes, en calidad de miembros del Comité de Evaluación, se reunieron con el propósito de evaluar las ofertas económicas y verificar los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía No. **MC-16-2020.**

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE

El Comité, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación pública, se llevó a cabo a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., levantándose la respectiva acta de la diligencia, según la cual recibieron las siguientes propuestas económicas:

En un orden de menor a mayor en la oferta economica:

PROPONENTE	VALOR
MILTON ANDRES ARIAS PERDOMO	$ 12.000.000 COP



Según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se procederá a evaluar si la oferta con el menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

1. REQUISITOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS.

Que se hace aclaración en razón a que, el proponente MILTON ANDRES ARIAS PERDOMO presento la oferta económica electrónica con los valores de cada uno de los ítems solicitados en los pliegos de condiciones, y de igual manera, adjunta un anexo llamado presupuesto. Dicho documento no será tenido en cuenta por la Entidad, puesto que nos encontramos ante un proceso de mínima cuantía publicado por medio de la plataforma del Secop II, en donde lo que se tiene en cuenta es la oferta económica electrónica, tal como se llevó a cabo en la oferta presentada, tal como lo indica las guías de Colombia Compra.

Por tal razón, se procedió a revisar las exigencias económicas y técnicas de la oferta presentada **MILTON ANDRES ARIAS PERDOMO** identificado con número de cedula No. C. C. 7.707.229 de Neiva**,** quien registró la única oferta, encontrando que su oferta se ajusta a los requerimientos económicos de la invitación pública No. **MC-17-2020**, por cuanto no sobrepasa el presupuesto oficial, **CUMPLE** con todos los ítems contemplados en el presupuesto oficial

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Oferta presentada por **MILTON ANDRES ARIAS PERDOMO** identificado con número de cedula No. C. C. 7.707.229 de Neiva**.**

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N.A	SUBSANABLE	
				SI	NO
Carta De Presentación De La Oferta	X				
Copia De La Cedula De Ciudadanía	X				
Copia De La Libreta Militar	X				
Certificado De Existencia Y Representación Legal Y/O Certificado De Matricula Mercantil	X				
Autorización Al Representante Legal (Si Necesita)			X		
Carta De Conformación De Consorcio O Uniones Temporales.			X		
Poder	X				
Registro Único Tributario	X				
Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales	X				
Paz Y Salvo Municipal Vigente	X				
Certificado De Antecedentes Fiscales Contraloría General De La República (Aportada Por El Proponente Y Verificada Por La Entidad)	X				
Certificado De Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General De La Nación (Aportada Por El Proponente Y Verificada Por La Entidad)	X				
Certificado De Antecedentes Judiciales (Aportada Por El Proponente Y Verificada Por La Entidad)	X				
Certificado De Medidas Correctivas (Aportada Por El Proponente Y Verificada Por La Entidad)	X				

Acuerdo Anticorrupción	X				
Certificado De No Inhabilidades E Incompatibilidades	X				
Experiencia General	X				
Experiencia Especifica	X				

Que una vez culminado el término del traslado del informe, la Entidad evidencia que no hubo observación alguna al informa de evaluación publicado el dia veinte (20) de noviembre.

Revisada la oferta presentada **MILTON ANDRES ARIAS PERDOMO** identificado con número de cedula No. C. C. 7.707.229 de Neiva, se encuentra que CUMPLE con los requerimientos exigidos en la invitación pública.

CONCLUSIÓN

Es por esta razón, que la Entidad determino que la propuesta presentada por **MILTON ANDRES ARIAS PERDOMO** identificado con número de cedula No. C. C. 7.707.229 de Neiva, fue debidamente subsanada quedando como HABIL. Que, por lo anterior, el municipio de Baraya, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, procederá a adjudicar el proceso de selección. Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación.

ORIGINAL FIRMADO
ISIDRO NIETO SOTO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador Requisitos técnicos

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Asesora Jurídica Oficina de Contratación
Evaluador Requisitos Jurídicos

Proyecto:
María catalina salas Vargas
Abogada oficina de contratación.